**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**
***Consejo Superior***

# ACTA N° CS-2012-01
# SESIÓN EXTRAORDINARIA
# 22 DE MARZO DE 2012

El día de hoy, jueves 22 de marzo de 2012, siendo las 10:30am, en la Sala de Reuniones del Piso 7 del Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU), Torre Ministerial, La Hoyada, Distrito Capital - Caracas, previa la correspondiente convocatoria por parte de la ciudadana Marlene Yadira Córdova, Ministra del Poder Popular Para la Educación Universitaria, y de conformidad con lo pautado en el artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6º del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurrieron a la Sesión Extraordinaria por el Ejecutivo Nacional: Prof. Henry Caballero (miembro principal), Prof. Alexander Natera (miembro suplente), Ing. Pablo Laya (principal), Ing. Antonio Revilla (suplente), Prof. Julio Montenegro (principal), Prof. Julio Sánchez (suplente), Lic. Gustavo Ojeda (principal), Licda. Yajaira Orozco (suplente), Tsu. Javier Mendoza (principal), Sr. Rubén Pacheco (suplente); por el MPPEU: Ing. Ricardo León (principal), Prof. Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): Profa. Cloudet Delgado (principal), Prof. Victor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular Para la Cultura (MPPC): Lic. Luis Marcano (principal), Lic. Néstor Aparcedo (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología (FONACIT) del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Innovación (MPPCTI): Prof. Emilio Hernández (principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF): Prof. José Vicente Hernández (principal); por la Representación Profesoral: Profa. Gladys Rincón Polo (principal), Prof. Norberto Labrador (suplente); por la Representación Estudiantil: Br. Javier Martucci (principal), Br. Alessandro Trigilio (principal), Br. Gabriel Golczer (suplente); por la Representación de los Egresados: Inga. Sofía Guerra Balbás; el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior: Prof. Hernán Pérez Nieto; el Viceministro de Planificación Estratégica del MPPEU: Cdno. Luis Bonilla; el Viceministro de Desarrollo Académico del MPPEU: Cdno. Rubén Reinoso; y la Directora del Despacho del MPPEU: Cdna. Lourdes Baltodano. Se disculparon previamente de no poder asistir, lo(as) consejeros(as): Profa. Yudith Cardinale, Profa. Jenifer Bernal Rivas, Prof. Herbert Koeneke, Prof. Daniel Varnagy, Prof. Juan Carlos Pérez Toribio, Prof. Hernán Castillo, Prof. Luis Medina, Prof. Leopoldo Colmenares, Prof. Luis Rojas Solórzano y Br. Eddy Herrera.

La ciudadana Marlene Yadira Córdova, en su condición de Ministra del Poder Popular Para la Educación Universitaria, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y solicita al Prof. Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo del Cuerpo, la verificación del quórum. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los parágrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a lo(a)s asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diecinueve (19) consejeros(as) con derecho a voz y a voto y dieciocho (18) suplentes, quienes tienen derecho a voto sólo cuando el(la) principal esté ausente. Asimismo, recuerda que el quórum estará constituido por la mitad más uno de lo(a)s representantes ante el Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el(la) principal asumirá todos los derechos y el(la) suplente sólo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún(na) representante principal, su suplente lo(la) sustituirá con todos los derechos del(de la) principal a quien reemplaza.

A continuación, el Prof. Hernán Pérez Nieto procede a verificar la asistencia de lo(a)s miembro(a)s y registra la presencia de: catorce (14) representantes principales, un (1) representante suplente cuyo(a) principal no se encuentran presente y nueve (9) representantes suplentes cuyo(a)s principales se encuentran presentes. Constata la presencia de quince (15) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum. La ciudadana Ministra declara legalmente instalada la sesión.

## PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La ciudadana Ministra del Poder Popular Para la Educación Universitaria somete a consideración del Cuerpo la siguiente Agenda:

1. Instalación Oficial del Consejo Superior para el período 2012 - 2014.
2. Juramentación de los miembros del Consejo Superior de la UNESB.
3. Elección del nuevo Presidente del Consejo Superior para el período 2012 - 2014.

Se aprueba, por unanimidad, la Agenda propuesta.

## DISCUSIÓN DE LA AGENDA

### 1. Instalación Oficial del Consejo Superior para el período 2012 - 2014

La Cdna. Ministra del Poder Popular Para la Educación Universitaria informa que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 3107 del MPPEU, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 20 de Marzo de 2012, y en los artículos 4° y 5° del Reglamento General de la UNESB, se designan como nuevos miembros del Consejo Superior de la UNESB a los ciudadanos(as):

- Por el Ejecutivo Nacional:

| Miembros Principales | Miembros Suplentes |
|---|---|
| Henry Caballero<br>C.I. 4.230.917 | Alexander Natera<br>C.I. 6.481.019 |
| Pablo Laya<br>C.I. 16.972.946 | Antonio Revilla<br>C.I. 14.655.812 |
| Julio Montenegro<br>C.I. 7.214.530 | Julio Sánchez<br>C.I. 1.377.364 |
| Gustavo Ojeda<br>C.I. 3.470.045 | Yajaira Orozco<br>C.I. 4.362.754 |
| Javier Mendoza<br>C.I. 7.957.265 | Rubén Pacheco<br>C.I. 16.523.206 |

- Por el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria:

| Miembro Principal | Miembro Suplente |
|---|---|
| Ricardo León<br>C.I. 17.140.679 | Julio Herrera<br>C.I. 3.482.140 |

- Por el Ministerio del Poder Popular Para la Cultura:

| Miembro Principal | Miembro Suplente |
|---|---|
| Luis Francisco Marcano González<br>C.I. 3.404.273 | Nestor Aparcedo<br>C.I. 3.253.530 |

- Por la Oficina de Planificación del Sector Universitario:

| Miembro Principal | Miembro Suplente |
|---|---|
| Cloudet Delgado<br>C.I. 5.032.297 | Victor Theoktisto<br>C.I. 5.223.604 |

- Por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología:

| Miembro Principal | Miembro Suplente |
|---|---|
| Emilio Hernández<br>C.I. 9.099.799 | Yudith Cardinale<br>C.I. 9.602.241 |

Por otro lado, la Ministra aclara que la representación del MPPPF ante el Consejo Superior, por tratarse de una designación presidencial, se mantiene vigente, tal y como se establece en el Decreto Presidencial N° 6.651 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.148 de fecha viernes 27 de Marzo de 2009. Asimismo, recuerda que de acuerdo con lo establecido en los artículos 109°, 120° y 121° del Reglamento General de la UNESB y hasta tanto no se lleve a cabo la elección de nuevos representantes profesorales, estudiantiles y de egresados, los actuales representantes permanecen vigentes en sus cargos e igualmente sucede con el representante designado por la Confederación Venezolana de Industriales (CONINDUSTRIA). **De esta manera, la Ministra del Poder Popular Para la Educación Universitaria instala oficialmente el Consejo Superior de la UNESB para el período 2012 - 2014** y queda constituido de la siguiente forma:

| N° | MIEMBROS PRINCIPALES | MIEMBROS SUPLENTES |
|---|---|---|
| **Por el Ejecutivo Nacional** | | |
| 1 | Prof. Henry Caballero | Prof. Alexander Natera |
| 2 | Ing. Pablo Laya | Ing. Antonio Revilla |
| 3 | Prof. Julio Montenegro | Prof. Julio Sánchez |
| 4 | Lic. Gustavo Ojeda | Prof. Yajaira Orozco |
| 5 | Tsu. Javier Mendoza | Sr. Rubén Pacheco |
| **Por el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria** | | |
| 6 | Ing. Ricardo León | Prof. Julio Herrera |
| **Por el Ministerio del Poder Popular Para la Cultura** | | |
| 7 | Lic. Luis Marcano | Lic. Nestor Aparcedo |
| **Por la Oficina de Planificación del Sector Universitario** | | |
| 8 | Prof. Cloudet Delgado | Prof. Victor Theoktisto |
| **Por el Ministerio del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología** | | |
| 9 | Prof. Emilio Hernández | Prof. Yudith Cardinale |
| **Por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas** | | |
| 10 | Prof. José Hernández | -------- |
| **Por la Representación Profesoral** | | |
| 11 | Prof. Gladys Rincón | Prof. Jennifer Bernal |
| 12 | Prof. Herbert Koeneke | Prof. Daniel Varnagy |
| 13 | Prof. Juan Pérez | Prof. Hernán Castillo |
| 14 | Prof. Luis Medina | Prof. Norberto Labrador |
| 15 | Prof. Leopoldo Colmenares | Prof. Luis Rójas |
| **Por la Representación Estudiantil** | | |
| 16 | Br. Javier Martucci | Br. Eddy Izaguirre |
| 17 | Br. Alessandro Trigilio | Br. Gabriel Golczer |
| **Por la Representación de los Egresados** | | |
| 18 | Ing. Sofia Guerra | Ing. José Andrade |
| **Por la Confederación Venezolana de Industriales** | | |
| 19 | Dr. Eduardo Gómez | Dr. Guillermo Rodriguez |

## 2. Juramentación de los Miembros del Consejo Superior de la UNESB

Antes de juramentar a los miembros presentes del Consejo Superior, la Ministra expresó que "se necesita de una Universidad que incorpore nuevas tecnologías en el sistema educativo como sinónimo de Transformación Universitaria, aunque ello no es suficiente porque debemos ser capaces de convertir las universidades en espacios de creación y recreación de saberes, tienen que ser un elemento fundamental en la construcción de condiciones para la soberanía, no un espacio reproductor de lo que ya existe (códigos tecnológicos, de conocimientos y sociales). Necesitamos una Universidad viva, una academia que, más allá de las posiciones políticas, comprenda el papel trascendente que debe cumplir en la sociedad". En relación con este último asunto, consideró que **el Consejo Superior de la UNESB debe ser una "instancia viva, dinámica y que tenga vinculación con la comunidad. Tiene que convertirse en un actor que genere acción dentro de sus espacios, por eso, nuestras mejores expectativas con este nuevo equipo humano que lo conforma".**

Por otro lado, la Ministra señaló que "**espera que sus miembros asuman con fortaleza sus funciones, sobre todo en el marco de la Transformación Universitaria que pudiera tener en la UNESB un puntal bien importante, por lo indiscutible de su capacidad estratégica para el país en el ámbito científico-tecnológico**, pero que, lamentablemente, la direccionalidad que se ha seguido no permite que vaya en sintonía con los objetivos estratégicos nacionales ni con las soluciones de los problemas existentes". Afirma que "si la Universidad estuviera tan conectada a todos los problemas del país, tendríamos enormes soluciones y que si tuviésemos una Universidad tan exitosa como algunos voceros de la Universidad Tradicional han expresado, no tuviésemos el tamaño de los problemas que tenemos desde hace muchísimo tiempo".

Asimismo, la Ministra expresa que "la Universidad como cuerpo, si no se vincula a los problemas nacionales y a lo establecido en la Carta Magna, se aísla del objetivo que tenemos como nación, de igual forma, si se concibe conforme o satisfecha ante los enormes desafíos que se tienen en el mundo entero, sin entrar en el tema político, estamos condenando a la Universidad a la muerte, porque una entidad que no se transforma al paso que lo hace la realidad, tarde o temprano se aísla y muere".

Finalmente, señala que "**el Consejo Superior de la UNESB no provocará la transformación de la casa de estudios, pero sí puede promover, incidir, presionar y orientar todo lo que implique ir construyendo condiciones para que su Comunidad Universitaria vaya apropiándose de la direccionalidad de la Institución**, en el marco de las grandes líneas estratégicas que el Gobierno Bolivariano, a través del MPPEU, se ha planteado con respecto a la Transformación Universitaria. De igual forma, el tema ideológico que se plantea en este espacio, ustedes tendrán la oportunidad de debatirlo (…) debátanlo, porque eso enriquece el espíritu y la conciencia, escucharnos es muy importante y para eso es la Universidad, un espacio que debe servir para el debate sin fronteras, con argumentos y conocimientos en función de enriquecernos, independientemente de las posiciones políticas existentes. La universidad es para el debate, no para el pensamiento único ".

Justo antes de proceder con la juramentación de los miembros presentes del Consejo Superior, el Prof. Norberto Labrador interviene y manifiesta que le gustaría saber qué será exactamente lo que se va a jurar, ya que, ante el presunto desconocimiento, no sabe si se sentirá o no identificado con el mismo. Ante la duda, la Ministra aclara que se jurará lo que cualquier funcionario público debe jurar, que no es más que lealtad a todas y cada una de las responsabilidades y deberes que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás leyes, demandan.

Acto seguido, **la Cdna. Ministra del Poder Popular Para la Educación Universitaria procede a juramentar a los miembros presentes del Consejo Superior de la UNESB y éstos asienten a cumplir con el mandato que la Constitución y las leyes establecen, así como a trabajar para materializar la necesaria Transformación Universitaria.**

**3. Elección del nuevo Presidente del Consejo Superior para el período 2012 - 2014**

En esta etapa de la sesión, la Ministra, los Viceministros presentes y la Directora del Despacho deciden retirarse de la Sala de Reuniones a objeto de que los nuevos miembros del Consejo Superior de la UNESB procedan a elegir al nuevo Presidente del Cuerpo Colegiado sin presiones de ningún tipo y discutan acerca de todos los aspectos internos y de procedimiento de la misma.

El Prof. José Vicente Hernández explica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de la UNESB y al artículo 4° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior, el Presidente debe ser electo del seno del Cuerpo Colegiado por mayoría simple, previa etapa de postulaciones y durará dos (2) años en sus funciones.

El Br. Gabriel Golczer manifiesta duda acerca de las implicaciones jurídicas y de funcionamiento del Cuerpo Colegiado que pudiera tener el hecho de que el Presidente de la República, en su Decreto Presidencial N° 6.651, no haya designado al suplente del Representante del MPPPF ante el Consejo Superior de la UNESB, agregando que, en caso de ausencia del Presidente electo, sería imposible llevar a cabo las sesiones. Asimismo, propone incluir en el Acta de la Sesión Extraordinaria la solicitud formal ante el Presidente de la República para que proceda a designar al miembro suplente de la representación del MPPPF ante el Consejo Superior de la UNESB.

El Prof. Victor Theoktisto aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, la falta temporal del Presidente será llenada por un Director de Debates, el cual será electo por mayoría del Cuerpo en la sesión en que lo reemplaza. Dicho Director de Debates solo asume la dirección provisional de la sesión.

Al respecto, el Ing. Pablo Laya complementa la intervención anterior al recordar lo establecido en los Parágrafos 1° y 2° del precitado artículo, los cuales establecen que de ocurrir la falta absoluta del Presidente, una vez convocado su suplente, se procederá a la elección del mismo en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo y, en caso de producirse la falta absoluta de un miembro principal y de su suplente, se notificará al organismo correspondiente o a la Comisión Electoral de la Universidad para que se proceda a una designación o a una nueva elección según el caso, para llenar las vacantes. Asimismo, hace mención a la Disposición Final establecida en el artículo 20° de Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior en donde se expresa que lo no previsto en el Reglamento será resuelto por el Cuerpo Colegiado.

Por unanimidad, **el Consejo Superior decide dejar constancia en Acta que hará las gestiones necesarias para solicitar al Presidente de la República la designación del miembro suplente de la representación del MPPPF ante el Consejo Superior de la UNESB.**

El Prof. Gustavo Ojeda propone como candidato al Profesor José Vicente Hernández para ser reelecto Presidente del Consejo Superior de la UNESB durante el período 2012 - 2014 debido a que durante su período anterior como Presidente, Abril 2009 - Marzo 2012, logró regularizar la participación del Consejo Superior en la dirección de la Universidad ante la inactividad manifiesta del Cuerpo Colegiado en las dos (2) gestiones anteriores, coadyuvó a reabrir el debate acerca de la posible materialización de la Autonomía de la UNESB mediante la discusión y elaboración, en el seno de la Comunidad Universitaria y con la participación de estudiantes, profesores y trabajadores, de una propuesta de Reglamento Autonómico que se ajuste al nuevo ordenamiento jurídico establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Educación de 2009. Asimismo, agrega que en la gestión del Prof. José Vicente Hernández se logró iniciar un proceso en el que todas las demás autoridades e instituciones de la UNESB comenzaron a rendir cuentas ante el Estado y la Comunidad Universitaria, no siempre de forma oportuna y completa, pero sí comenzaron a sentir la presencia del Consejo Superior como órgano

contralor, evaluador y supervisor. Finaliza su intervención afirmando que es tarea de los nuevos miembros profundizar los aspectos antes mencionados.

A continuación, el Prof. José Vicente Hernández acepta la postulación y ratifica su compromiso con la Patria, la Transformación Universitaria y la Autonomía de la UNESB basada en los principios de la Democracia Participativa y Protagónica, en el apego a la legalidad y en la rendición oportuna de cuentas al Estado y al Pueblo de Venezuela. No se presentan otras postulaciones.

Para finalizar el evento, **se procedió a la elección del Presidente del Consejo Superior de la UNESB, resultando electo, con diez (10) votos a favor, cinco (5) abstenciones y cero (0) votos en contra, el Profesor José Vicente Hernández, quien es ratificado para un nuevo período de dos años.**

## CLAUSURA

Habiéndose agotado los puntos de la Agenda, se clausura la sesión cuando son las 12:30pm.

En la sede del Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, Caracas, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil doce.

_____

Profesor José Vicente Hernández
Presidente

_____

Refrendado: Profesor Hernán Pérez Nieto
Secretario Ejecutivo